 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 1	Revisión 1

CIRCULAR 037 – 24 de Julio 2020

DE: CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PARA: JEFES DE ÁREA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE CARRERA

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el Acuerdo 617 del 10 de Octubre del 2018 Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba y su anexo técnico, me permito invitarlos a la capacitación suministrada por la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre las condiciones para realizar la evaluación de desempeño laboral del primer semestre así como el uso del aplicativo por parte del evaluador como del evaluado, para acceder a la capacitación deben ingresar al siguiente link: https://www.facebook.com/watch/live/?v=1696890137077918&ref=watch_permalink, o también pueden acceder a la capacitación ingresado al portal web de la CNSC - carrera - Sistema General de Carrera - Capacitaciones Vía Facebook Live.

Con esta capacitación, se espera que haya claridad en la forma de realizar la evaluación y las fechas de presentación de la evaluación parcial semestral, que en este caso se podrá realizar del **01 de Agosto al 25 de Agosto de 2020**, es decir 15 días hábiles después del cierre del primer semestre que va el 01 de Febrero al 30 de Julio de 2020, no esperen al último día para realizar la evaluación debido a que el sistema puede colapsar, por lo cual se solicita enviar los soportes del realización de la evaluación y comunicación de resultados a la Secretaria General a más tardar el **día viernes 14 de Agosto**.

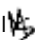
De igual forma, me permito relacionar el marco normativo a tener en cuenta al momento de realizar la evaluación:

- Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico
- Decreto 815 de 2018 (Para la definición de los compromisos comportamentales)
- Ley 909 de 2004 (Para la Calificación Definitiva)
- Decreto Ley 760 de 2005, artículo 33, 34, 35, 36 y 37 (comunicaciones y notificaciones, impedimentos y recusaciones)

Atentamente,



HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal (E)

Proyectó/Elaboró: Mayra Alejandra Serrano Serrano/Auditora Fiscal 
Anexo: Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico